



PROTOCOLO DE ENFERMERÍA

COLEGIO PORTALES

El objetivo de la enfermería del colegio es otorgar una primera atención, rápida y oportuna, frente a accidentes o problemas de salud que presenten las alumnas durante la jornada escolar y las actividades extra programáticas acontecidas al interior de nuestro establecimiento.

Es atendida por una Técnico en Enfermería nivel superior que trabaja en jornada de mañana y tarde, de lunes a viernes de 8:00 a 17:30 hrs.

Los alumnos (as) deben recurrir a la enfermería cuando se considere que la situación así lo amerita.

Los alumnos (as) de nivel pre escolar que necesiten ser atendidas en la enfermería deben siempre venir acompañadas por una educadora.

Todas las atenciones son registradas, identificando a la alumna, curso, edad, diagnóstico, indicación, hora de salida de la enfermería y si es necesario dar aviso a los apoderados.

El diagnóstico es realizado por la persona a cargo de la enfermería. Una vez entregada la atención inmediata, la enfermera definirá si la alumna vuelve a clases o si es derivada a su casa o Hospital según convenio (Seguro de Accidentes Escolares)

Si el alumno (a) necesita ser derivada a su hogar, se llamará al apoderado para que acuda a retirarla. Si los padres o apoderados no pueden venir, deben identificar al adulto responsable que la vendrá a retirar al alumno(a) al colegio.

La persona que retira a un alumno(a) debe presentarse en la enfermería, pues recibirá información sobre la afección y atención otorgada.

Los criterios para retirarse del colegio son fiebre, vómitos, diarreas, dolor persistente, hemorragias nasales no controladas, contusión en la cabeza u otras localizaciones y toda situación de salud en la que la Técnico en enfermería considere necesaria la observación y/o reposo en casa.

En caso de urgencia extrema la enfermera solicitará la ambulancia al hospital Dr. Sotero del Rio para el traslado inmediato al centro hospitalario, mientras se informa a los padres para que acudan a éste en forma directa.

La Técnico en enfermería permanecerá con la alumno (a) hasta que llegue el apoderado al centro de atención de urgencia.

La enfermería no es un lugar destinado ni habilitado para efectuar tratamientos, ni hacer diagnósticos de dolencias o lesiones crónicas, sino sólo para brindar la atención primaria que las diversas urgencias requieran.

El colegio no administrará ningún tipo de medicamento sin previa autorización por escrito por parte del apoderado y verificación de receta médica la cual debe ser presentada al momento de traer el medicamento debidamente rotulado con prescripción (dosis y horarios).

Se tendrán en cuenta en el proceso de atención de los alumnos(as) los antecedentes entregados por los apoderados en la hoja de salud de la alumna, motivo por el cual es fundamental que se mantenga este registro actualizado.

El colegio no es responsable de las consecuencias de un medicamento ingerido por la alumno (a) por iniciativa propia o en el caso de que venga medicado(a) desde su casa.

La enfermería provee un botiquín para llevar a cada salida de terreno o actividad extra programática que se realice fuera de las dependencias del colegio, pensando en las necesidades que podrían acontecer dependiendo de la edad del grupo escolar y las características de la actividad programada.

No se debe enviar a los alumnos(as) enfermos o convalecientes a rendir pruebas porque aunque hayan estudiado no están en óptimas condiciones fisiológicas para rendir una evaluación.

Se arriesga innecesariamente a los alumnos(as) pues se expone a una recaída o complicación y, si la enfermedad es de carácter infectocontagiosa, expone a sus compañeros(as) a un contagio y propagación de tal patología al resto del alumnado. Ante cualquier información o inquietud dirigirse a la enfermería del colegio.

La Dirección

